

tal vez á que su hermano Gil, terminada la misión de capturar facciosos y reemplazando en el mando de Ciudadela á Miguel de Pachs, reclutara trescientos hombres más para Menorca, tarea en que no se desdeñó de auxiliarle el gobernador recorriendo los pueblos en persona. El pregón de 2 de Setiembre daba por ganado en buena lid todo lo que se cogiera á los habitantes de Mahón. Sitiadores y sitiados hacíanse mutuamente prisioneros, para cuyo rescate ó cambio tenía libre entrada el dominico fray Pedro Andreu. Vigilaba á la boca del excelente puerto para interceptar los víveres procedentes de Barcelona una respetable escuadra (1), que en la primavera de 1466 se reforzó considerablemente, y más con la noticia de haber salido de la capital del principado una poderosa escuadra enemiga. Parecía inminente un decisivo combate naval; y Pollensa, Alcudia, Artá, que miraban desfilas con rumbo á levante los amenazadores buques, se prevenían contra el evento de un desembarco, con ayuda de los caballos armados puestos al mando de los lugartenientes del gobernador, á quien suplicaba el consejo no dejara la ciudad abandonada al peligro, con intención tal vez de evitar sus dispendiosas correrías, cuyo tercio pesaba sobre la universidad. Mil quinientas libras al mes costaba el sostenimiento de la flota y pasóse un año en evoluciones náuticas y en bélicos aparatos que se desvanecían en humo; y Mahón seguía resistiendo, así á los disparos de las bombardas y aun á los de la tremenda *Agustina* (2), como á los rigores del hambre, gracias á los so-

(1) Componíase de una galera y una galiota del conde de Quirra siciliano, de tres baleneros conducidos por Juan de Mena, Cristóbal Zafra y Pedro de la Plachina, y de una nave de Leonardo Sande, á las cuales se añadieron más tarde otra genovesa de Benedicto Catany, otra lombarda de Tadeo Vismala, y cuatro más de Francisco Vidal, de Nicolás Oliva, de Manuel Pardo mallorquines y de Pedro Ibáñez vizcaíno. Los baleneros iban contratados por cien libras al mes, y las naves por seiscientos cincuenta á setecientos cincuenta libras las grandes y por trescientas las menores.

(2) Bombarda de gran calibre traída de Tarragona, que empezó á batir la villa en Julio de 1466. El que las dirigía, Juan Domenech mallorquin, tenía de ingeniero más que de herrero, pues acababa de presentar á la universidad un *ingenio*,

corros que al través de las naves sitiadoras lograba, no sé cómo, hacer penetrar la solicitud de los barceloneses. En Abril de 1467 reclamaba el rey á los jurados la nave de Tolrá, para dar un golpe de mano con las cuatro ó cinco galeras de su real servicio á las de Plá y Setantí, que de conserva con el balener de Bosch volvían de abastecer á su aliada, destruyendo así la escasa marina rebelde; pero todavía á fin de Agosto los sitiados, tomando la ofensiva, armaban una embarcación que acosaba las leales hasta la costa mallorquina (1). Prueba son estos detalles de que Mahón se sostuvo quizá por doble tiempo del que afirman Mut y Zurita (2): sábese únicamente que en el verano de 1468 estuvieron aún apostados cincuenta ballesteros para proteger la recolección de las mieses en el término de Ciudadela, y que á custodiar la fiel población fueron destinados, de Agosto á Octubre, al mando del doncel Guillermo de Bordils, treinta bandoleros de Sineu y Binisalem, avenidos á dejar su vida errante por el perdón y un mes de paga, debiendo en el segundo vivir por su cuenta.

Ni domaban castigos, ni abatían calamidades, ni hasta el secreto y peligro de las conspiraciones, enderezadas como suelen ir á una idea general y á un común provecho, habían acostumbrado á la unión los ánimos bravíos de aquellos payeses,

que en vigor y en celeridad de tiros como en baratura, superaba á los entonces conocidos.

(1) *Los rebelles de Mahó*, dicen las actas del consejo, *havian armada una nau apellada la nau Marrana, e que havian dada cassa á la nau de mossen Castellvi e á una altra qui era en sa companyia, e aquellas tenia aseliadas al port de Porto-Petro.*

(2) Mut refiere la rendición á fin de 1465, Zurita á los primeros meses de 1466 ligándola con la del castillo de Amposta, cuya toma supone en 21 de Junio, y á cuyo sitio, dice, concurren con siete naves muy bien en orden los mallorquines, después de haber cobrado á Mahón, señalándose de muy diestros y valientes soldados bajo la capitania de Francisco Burgués. Pudo éste en dicha época estrechar la villa menorquina, pero no tomarla definitivamente, puesto que resistía aún cinco ó seis años más tarde. En la citada fecha y en otras del mismo año anda concertado el analista de Aragón, errando la correspondencia de los días del mes con los de la semana.

que iban de pueblo en pueblo buscando riñas, ó con achaque de despartirlas salían ballesta parada á engrescarlas, desesperando hasta tal punto al viejo Castelladoriz, que propuso en el consejo establecer pena de horca para todos los cogidos en estos lances (1). Abrumábanle ya los achaques y los años, y vino á descargarle del gobierno en Abril de 1468 su hijo Francisco Berenguer de Blanes, así llamado por el apellido materno antepuesto al segundo del padre, quien se retiró á Valencia, no sin dejar á muchos buen recuerdo á pesar de sus sentencias rigurosas. Desde el año anterior pedía el rey fuerzas navales para poner sitio á la rebelde capital del principado: acordóse servirle con una nave de mil botas tripulada por doscientos cincuenta hombres durante medio año, siempre que ayudaran con su contingente las islas de Sicilia y Cerdeña; sin embargo, al presentarse en el puerto cuatro naves castellanas, contratadas de real orden para salir juntas con la mallorquina, parecieron tan ruines é inseguras, que previniendo un fracaso, opuso resistencia la universidad á una expedición harto aventurada, y al cabo consintió en ofrecer dos buques, doblando la tripulación con tal que se rebajase á tres meses el empeño (2).

Al nuevo gobernador tocaron circunstancias no menos difíciles que al padre: tan pronto en marcha por los pueblos de la isla para castigar delitos y prevenir alborotos, tan pronto embarcado con multitud de caballeros y mil hombres bien dispuestos en la escuadra que se armó de improviso para ir al encuentro de la rebelde que amenazaba estas costas, apenas paró

(1) Sesión del consejo de 8 de Enero de 1467. Respondió el consejo lo natural, que no era asunto de su competencia.

(2) En estas discusiones (sesión de 13 Diciembre del 67) lució su erudición sagrada y profana, jurídica y literaria, micer Ferrando Valentí en una revesada y ampulosa arenga, inapreciable tipo de la oratoria de aquel tiempo, transcrita literalmente en el acta, cuya lectura ocuparía media hora larga. En medio de sus hiperbólicas alabanzas á Juan II se le ocurre con inconsciente exactitud compararle al emperador Tiberio, á quien nada menos atribuye aquel hermoso dicho de Tito por haber pasado un día sin hacer beneficio alguno: *diem perdidit*. No consta que nadie en el senado mallorquín pidiera la palabra para rectificar.

dentro de la ciudad en todo el año 1469. Nunca acababa de pedir nuevos subsidios el soberano por medio de Miguel de Pachs, primero enviado, después único representante de Mallorca en las cortes de Monzón, á quien concedieron los jurados plenas facultades, menos la de otorgarlos; pero el procurador real Francisco Burgués allí presente, formando cuerpo con los diputados catalanes, según pretendía acostumbraban hacerlo los isleños, se comprometió á ofrecer cien caballos, oferta que desautorizó la universidad. Había llegado la penuria al extremo de estrellarse en la impotencia de estos vecinos las excitaciones á su innata fidelidad, las lisonjas, las amenazas regias: malograda la cosecha de 1470 tras de otras escasas, veíanse reducidos á alimentarse de algarrobas y hasta de yerbas muchos campesinos, mientras en competencia con los piratas de siempre salían de Mahón los rebeldes, que no sólo la aguantaban todavía sino que al parecer habían sacudido el bloqueo, á hacer presa de los cargamentos de trigo á tanta costa procurados. No obstante, á fin de año por un decidido esfuerzo partieron de la isla cien hombres á socorrer á Cadaqués, que pudo sostener gracias á ellos el denodado Juan de Vilamarí con gran ventaja de la causa realista.

Necesitaba la corte en sus apuros atraerse aquí distintos elementos, satisfaciendo desde los intereses más legítimos hasta las mismas *fantasías populares*; y á la vez que halagaba á los forenses con suprimir la gravosa capitación de la molienda sustituyéndola por tallas, y á los artesanos con una rígida y general revisión de cuentas desde muy arriba, brindaba á los partidarios ambiciosos de mando con modificaciones especiosas en el régimen vigente, con cuyo objeto encargó á Berenguer de Blanes citar hasta cincuenta personas de los dos antiguos bandos del Call y de la Almudaina por vía de exploración: fortuna que el uno, quizá por menos pujante, desistió de su querrela, y negaron su cooperación á las contiendas los jefes de los gremios; y jurados y consejeros, más sensatos todos que el gobernador,

á fuerza de proclamar inviolable y santo el sistema de saco y suerte, cuidaron de cerrar la puerta á la menor mudanza para que no se infiltrara otra vez por ella aquel no olvidado aluvión de males (1). Los Pachs y Suredas, á pesar del favor de que con el soberano gozaban, no osaron, al menos ostensiblemente, abrir brecha en la reciente constitución, y Miguel de Pachs puesto en 1472 al frente de la juraría rechazó ni más ni menos que sus antecesores toda idea de reforma. Lo que la universidad reclamaba del soberano era alivio, particularmente indemnidad de los enormes gastos pendientes de la prolija guerra de Menorca (2), y á trueque de obtenerla no dudó ofrecer un nuevo donativo de diez mil libras. La caída de Mahón, si fué otra cosa ya que un simple abandono de las fuerzas catalanas y un allanamiento sin resistencia, debió de preceder muy poco tiempo á la de Barcelona, rendida por fin al execrado rey en Octubre de dicho año; por esto pasó la primera casi desapercibida, sin las luminarias y regocijos con que solían celebrarse los menores triunfos del monarca y las prosperidades del príncipe su hijo,

(1) Es notable la relación de estos sucesos escrita por los jurados á su síndico en 8 de Agosto de 1471: *Lo lochtinent havia fets ajustar XXV homens de cascuna parcialitat per tractar de alguna concordia sobre las diferencias del regiment ó fer fer elecció de certas personas de cascuna parcialitat per anar al senyor rey; e de fet tots ajustats, lo dit lochtinent feu la proposició segons la continencia de ditas letras, e los de la parcialitat de l'Almudayna offeriren de fer totes cosas, e los de la parcialitat del Call digueren que no havian diferencia ab algú de regiment, que ja tenim bon regiment, e que no tocava á ells entremetre's res d'aquell. E axi los de l'Almudayna feren elecció de dos homens, ço es de mossen Bernat de Pachs e den Mateu Anglada, e los del Call sen anaren sens fer elecció ne altres actes. Es ver que nosaltres hi fem certa oposició en escrits ab moll fundament de justicia, de que venguda aquesta fahena en oyda del poble los caps dels officis s'ajustaren, mostrant molta congoixa d' açó qu'els paria principi de molt mal, axi com fou l'altra contenció del regiment. Nueve meses después, á 28 de Abril siguiente, presentóse en el consejo el vice-almirante Bernardo de Pachs, hermano de Hugo y de Miguel, con carta del rey desmintiendo que jamás hubiese solicitado variación de régimen ó puesto estorbo á la revisión de cuentas, pues no pedía sino remedio á los desórdenes y males que en el reino se cometen.*

(2) Exceden de 47 mil libras los anotados en el registro de la guerra desde 1463 hasta 1468 sin contar los causados en años posteriores, á los cuales desde el principio contribuyó la universidad.

no digo yo el anhelado término de la desastrosa lucha decenal (1).

Mas no cesaron desgraciadamente para los mallorquines ocasiones de continuar sus servicios bajo tan azaroso reinado: tratóse de recobrar el Rosellón de poder de los franceses, y no se representó menos patriótico echar á los extranjeros que sosegar á los naturales. Resolvióse enviar á Perpiñán trescientos ballesteros mantenidos por tres meses á dos y tercio entre la ciudad y las villas, y después de discutir si serían de mayor provecho caballos, vino á fijar el socorro en las diez mil libras de costumbre, que podían convertirse en soldados y de consiguiente en gloriosas proezas, además de la gente desesperada que se acogía al banderín de indulto. Más difícil que los hombres era de encontrar el dinero, y así costó mucho decidir sobre qué impuesto se recaudaría, tan obstruído se hallaba todo el organismo económico, mayormente guardada á las franquicias y libertades del país la observancia que exigía el sobreexcitado recelo. Calmáronlo en parte con su presencia el benemérito prior de la Cartuja fray Berenguer Roig y el confesor de S. M. Gaspar Ferreras, comisionados por la corte, así para agenciar más copioso auxilio, como para cerrar las cicatrices consiguientes á la misma extirpación de abusos y dirimir ciertos pleitos entre la universidad y algunas casas poderosas: hasta acometieron con beneplácito del consejo hacer enmiendas y adiciones en el venerado régimen sin afectar la substancia (2). El celo de los gober-

(1) Hablan los libros de data con este motivo de *teya, lantons, polvora de bombardas, cohuets tronadors, loguers de lanternas, candelas de cera, paper, sofar als trompeters e altres cosas necessaries*. Poco antes de estas alegrías con que se solemnizó diez noches seguidas desde la de 16 de Noviembre la reducción de Barcelona, se había festejado, aunque no consta cómo, la venida del legado pontificio el famoso D. Rodrigo de Borja, más tarde obispo de Mallorca sin volver á ella, y por fin papa con el nombre de Alejandro VI, que llegó á Portopí el 13 de Junio y salió el 18 para Valencia con objeto de pacificar á Castilla: hospedárale en su palacio el obispo Francisco Ferrer presente á la sazón.

(2) Este trabajo, que terminaron en el edificio del Temple á 12 de Diciembre de 1474, se conserva en el Archivo histórico de Mallorca, ocupando quince hojas del libro de *Corts generals*.

nantes en guardar su paladión lo más intacto que pudieron, impidió que retoñaran las antiguas disidencias oficiales con sus funestas vicisitudes de sistema, pero no que se embravecieran privadamente las pasiones estallando en conflictos. De las palabras se llegaba á las manos y de las manos á las armas: hubo heridas, muertes, parentelas agavilladas buscándose para reñir, vecinos obligados á mudar de domicilio para que no riñieran. Los Pachs toman por propia la ofensa de un Sant Johan á Nicolás de Quint; niéganse á firmar la paz y aun tregua en manos del gobernador; préndese á los desmandados, é insultan á los transeúntes desde las ventanas de la cárcel; profánase con escándalos la solemnidad del jueves santo. Más adelante, un día de verano, Bernardino Anglada hijo de Mateo mata en la calle de San Jaime á Andrés Fortuny, y halla asilo en la galera de Hugo de Pachs; Miguel de Pachs quebranta la prisión, no reconociendo más justicia que la del rey directamente. Ningún respeto á la autoridad, ni aun en los habituados á ejercerla; las milicias del orden hay que buscarlas en las filas de los artesanos contra las facciones aristocráticas: presiéntense ya las germanías (1).

Para enfrenar el revoltoso humor de la gente mandóse por pregón que las espadas en lo sucesivo pasasen de las manos al cinto (2), é hízose en Alaró un escarmiento con quien había hecho frente al gobernador en persona hiriéndole el caballo (3). Debiera bastar á amansarla la cuestión de subsistencias que reaparecía amenazadora con la escasez de aquellos años, y todavía más en el 1475 el contagio, que después de invadidos en 1467 sin ulteriores progresos los amenos valles de Miramar

(1) Forman parte estos sucesos del 1473, y los que se indicarán luego en 1478, de la serie quizá no interrumpida de parcialidades hereditarias, que dividían las familias principales de la ciudad sobreviviendo á la renovación de ellas, y cuyo enlace no sería acaso imposible encontrar desde el siglo XIV hasta el XVII.

(2) Publicóse en 12 de Julio de 1474, sin distinguir de condiciones.

(3) Por esto y por haber muerto al jurado de la villa Arnaldo Sbert y á Guillermo Penyañor fué descuartizado Juan Roselló en Abril de 1474.

y Sóller, y de haber rondado desde entonces al rededor de la isla, contenido por un cordón que había pena de muerte en traspasar (1), penetró por fin en la ciudad al empezar la primavera, no obstante las medidas tomadas para atajarlo, con tal rigor que en el continente era tildado de berberisca crueldad. De glándulas se califica el mal, y de él morían diariamente á fines de Mayo cuarenta víctimas, principiando á cundir por Sineu y Muro, mientras Berenguer de Blanes recorría los pueblos todavía sanos de Lluçmajor y Porreras, que con terror igual al de los ciudadanos pretendían á su vez aislarse, á fin de organizar el aprovisionamiento de víveres y facilitar la entrada, previa una observación de cinco ó seis días. No es posible seguir las huellas ni detallar los estragos del siniestro huésped, que casi por espacio de un siglo había respetado el suelo mallorquín. De quince á diez y seis mil personas calculan los coetáneos la mortandad, comprendida la de las villas, que no pagaron todas igual tributo. La turbación y la inseguridad impelían al jornalero ó al esclavo á esconder sus pequeños ahorros, como al rico su caudal y á las familias sus alhajas y ropas y hasta los documentos de sus bienes, á riesgo de perderse la noticia con la vida del poseedor; y en 16 de Setiembre del siguiente año se echó un bando con orden de denunciar á los tribunales estas ocultaciones, que transcurrido el plazo de diez días se declararían robos.

Dejéronse sentir las quiebras, lo mismo que en la población, en la agricultura y en el comercio; los acomodados se volvieron

(1) Hacia 1468 conmutóse en azotes á cierto Miguel Carbonell, por mediación de notables personas, la pena capital en que había incurrido por haber saltado á tierra, procedente de lugar infestado. No empezó pues la morbería ó junta de sanidad en 1475, como supone Dameto; antes tenía ya vocales y facultativos y rígidas leyes penales; lo que en dicho año se hizo, ó más bien en el 76, fueron las ordenanzas para preservación del contagio y visita de las almonedas, á cuya formación concurren el baile y el veguer de la ciudad, dos ciudadanos, dos menestrales y el médico Luciano Colominas. Más adelante se compuso la junta de un caballero, un ciudadano y un mercader, además de médico y cirujano.

pobres, y los pobres miserables. Faltaron á los propietarios las cosechas, la moneda á los mercaderes, á los menestrales el trabajo, á los censalistas las pensiones que se rezagaron seis anualidades; bajó una tercera parte de su valor el remate de los impuestos. Más notable aún que en la ciudad era la decadencia en la comunidad forense, á la cual se hacía ya insostenible la proporción del tercio que en las cargas generales venía pagando, á medida que en las municipales cesaban de hacerlo sus tierras transferidas á ciudadanos: ventilóse en 1477 por ambas partes la disminución respectiva en juicio contradictorio (1). Verdaderamente el gravamen, más que en su intrínseco peso, estaba en lo agotado de las fuerzas contribuyentes: por un reparto de tres mil libras ponía el grito en el cielo la desdichada plebe (*lo miserable popular*), á la sazón que al rey se le antojó pedir nueve mil florines por el matrimonio y coronación de su hija Juana destinada al trono de Nápoles. Por este y otros negocios fué de embajador en la primavera de 1478 el jurista Jaime Muntanyans, logrando que se rebajara á seis mil florines el pedido, y que siguiera la gracia de satisfacer aquí y no en Barcelona los censos de la consignación á los exigentes catalanes; pero la tranquilidad del país andaba ya por bajo de sus apuros económicos. Recrudecieron las pendencias de 1473; y el homicidio de Pedro Albertí á manos de Juanote Sureda (2) fué no se sabe si motivo, incidente ó resultado de la tremenda que se dió en la misma calle de San Jaime, al parecer en la fiesta del Angel lunes de *Quasimodo*, entre los de la Almudayna y Mercado de una parte y Call y Borne de la otra. Agravóse el hecho con la reclamación del reo como tonsurado por el tribunal del recién llegado obispo Diego de Avellaneda, y mediaron de un lado entredicho

(1) Véanse *Forenses y ciudadanos*, cap. III.

(2) Es en mi concepto dicho Pedro Albertí el primogénito del ex-procurador real mosén Juan, con quien compartió la prisión del real castillo desde 1463 á 65. Parece dejó sucesión de su esposa Tomasa Burgués, la cual volvió á casarse.

y de otro destierro y ocupación de temporalidades. Exasperado el gobernador, y escogidos á su gusto los prohombres caballeros para dar su fallo, mientras entretenía las instancias de los jurados, hizo dar muerte en la noche del 10 de Junio á Sureda, manteniendo preso á su padre mosén Miguel, y procediendo rigurosamente contra las autoridades de Pollensa por no sé qué complicación de reyerta con la referida, hasta el extremo de secuestrarles las casas. Con la instrucción del proceso, que pronto pasó de 600 hojas, creció la efervescencia tanto que no hubo en las calles hora de paz segura: cayó enfermo Berenguer de Blanés, y llegó á la corte la inquietud, exagerada con los clamores de los quejosos y con las recriminaciones y discordias allí recordadas por Hugo de Pachs y Francisco Burgués (1). Expediéronse reales edictos, cuyo remedio mostraron sentir los jurados y el consejo más que el daño á que se aplicaba, deplorando, con criterio distinto de el del sensato embajador, que se establecieran penas harto graves por injurias y heridas, y confiscación de bienes por delitos que no fuesen de lesa majestad, que á las ofensas hubiera de preceder rompimiento, que á las sentencias de caballeros no concurrieran sus pares, que se les sometiese á la tortura, que caducaran en fin los bárbaros usos y multas pecuniarias de los *Usatjes de Catalunya* y las viejas franquicias tan favorables á la preciosa libertad de matarse.

Este fué el último y no el peor acto de poder ejercido en la isla por Juan II: á las antorchas funerarias que por él ardieron en el patio de la Almudaina á 4 de Febrero de 1479, transcurridos apenas quince días después de su fallecimiento, sucedieron el 4 de Marzo festivas luminarias, no por un nuevo rey, sino por la unión de los reinos. No sonaba por primera vez en la ciudad el nombre del ilustre primogénito de Aragón, rey de Sicilia luego, más tarde de Castilla; había de él recibido órde-

(1) *Lo rey, escribe Muntanyans á los jurados, sta tan mal edificat de la gent d'aquí, que creu que tots stan en armas e en sanch de continuu.*

nes esta universidad y acudíole con donativos, había seguido con la atención desde lejos los gloriosos pasos de su carrera, celebrando su fausto enlace con la heredera castellana, su reconciliación con el cuñado reinante, la proclamación de la católica pareja, el nacimiento de sus hijos, sus victorias en Zamora y Toro, como si presintiese la trascendencia de cada uno de estos hechos en los destinos generales de la nación y un horizonte de más plausibles guerras y de más vastos y grandiosos intereses. La espléndida historia del más insigne de los reinados, sus triunfos, sus paces, sus conquistas dentro y fuera de la península, habían de llegar á este apartado dominio, despertando vítores en las plazas é himnos de gracias en los templos, reflejándose en nocturnos fuegos y pomposos regocijos. Excusóse sin embargo la prestación del homenaje por no llevar la solemne embajada al remoto país de Extremadura, donde se hallaba de pronto Fernando; y al acercarse en Setiembre el rey hasta Barcelona, se recordó que de príncipe había sido ya jurado quince años atrás en Zaragoza por los enviados del reino, y pareció poderse dispensar el gasto, cumpliendo por todos el gobernador, cuyas relaciones con los jurados y consejo de aquel año eran tan íntimas, como hostiles con el prelado, que al uno y á los otros excomulgaba por no permitirle extraer el trigo de los diezmos. Por lo demás habría mejorado, así lo creo, la situación general desde el año anterior; mas para presentar tan pacíficas en el corriente la ciudad y las villas, y las banderías reducidas ya á lo civil, y tan temida la justicia y tan manos limpias y sin acepción de personas administrada, compréndese que la discrepancia estuviera, mas que en el cambio intrínseco de las cosas, en el de juicios y aficiones. Encarecen al soberano los nuevos elegidos las dotes de mosén de Blanes para el gobierno, pidiéndole que en él le confirme y aliente para extirpación de los partidos y represión de los que con ínfulas de capitanearlos aspiran á políticas mudanzas.

Que no fué tan súbita la transformación lo indican los anales

inmediatos. Todavía quedaba pendiente de pago un residuo por la coronación del rey difunto, y ya reclamaba el nuevo por la suya doce mil florines, otros tantos que los hogares que en el reino calculaba, reducido á la mitad el cupo en razón de las recientes calamidades, y luego á seis ó cinco mil mediante avenencia con los oficiales regios; aun así se hacía insoportable. Tomaban las facciones desarrollo según los multiplicados vínculos y juramentos con que se ligaban tanto para ayudarse como para embestir, si es que ya no se empleaban como medios de herir más sobre seguro, encubriendo alevosías. Con los menorquines, á quienes no se guardaba en Mallorca hospitalidad prendiéndoles por deudas de censos, corrían interminables represalias. En los tribunales seguían los abusos por lo tocante á juzgar sin asistencia de prohombres y á dar tormento sin la de los jurados; en prueba de lo cual hubo de lograr micer Muntanyans en su segunda ida á la corte nuevas órdenes para corregirlos, y mantener ilesa la gran libertad de no ser citados los mallorquines fuera de la isla en causas criminales ni civiles. Pero á la vez que se trataba de suavizar los procedimientos, pedíase para represión de los homicidios premeditados que no les valiera gracia ni *guiaje*. Por no sé qué proceso que allá se le suscitó, Berenguer de Blanes no volvió tan pronto de su visita al soberano, y vino á reemplazarle en Mayo de 1481 el vice-canciller Juan Pagés, hombre de antes conocido y estimado en la isla, con la ingrata comisión de hacer transferir á Barcelona el pago de los censos debidos por la universidad á los catalanes; mas, al ausentarse á los dos meses, no quisieron los jurados aconsejarle, como él les pedía y le estaba prescrito, en la designación de lugarteniente, con la discretísima intención de no comunicarle ellos ni de contraer á su vez sombra alguna de parcialidad. Mandaba en calidad de tal Pedro de Sant-Johan caballero, cuando el domingo 19 de Agosto trabóse tal alboroto entre el pueblo y la chusma de la armada de Castilla, detenida en el puerto de paso para Otranto, sobre sacar violentamente del